

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En la Sala de Reuniones de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, siendo las 09:11 del JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE de 2024, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria de manera virtual a través de la plataforma zoom, con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Ing. Elizabeth del Rocío Freire Andrade; Representante Principal por los Empleados y Trabajadores.

Con la participación de los siguientes MIEMBROS CON VOZ: PhD. Silvia García, Subdecana (e); MSc. Francisco Viteri Santamaría y MSc. Alex Mateus, Directores saliente y entrante de la Carrera de Ingeniería en Geología, respectivamente; MSc. Danny Burbano Morillo, Director de la Carrera de Ingeniería de Minas; MSc. Bolívar Enríquez y MSc. Luis Pilatasig, Directores saliente y entrante de la Carrera de Petróleos, respectivamente; PhD. César Augusto Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado.

**INVITADOS:** MSc. Marcelo Changoluisa Cumbajín, presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad; Sr. Stalin Valencia, presidente de la Asociación de Estudiantes; PhD. Iliá Alomía Herrera, Representante al H. Consejo Universitario principalizada.

**NO ASISTE:** MSc. Dimitri Nieto, Director entrante de la Carrera de Minas; Lic. Gabriel Armas, presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores por encontrarse con permiso con cargo a vacaciones.

Actúa como **secretaría del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

**Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.**

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del Acta Nro. 09 de la Sesión Ordinaria de 5 de septiembre de 2024.
2. Autorización de emisión de títulos e incorporaciones
3. Conocimiento y Aprobación del Distributivo de Carga Horaria Docente 2024-2025
4. Peticiones y Comunicaciones.
5. Varios

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 09 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

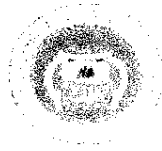
La Secretaria Abogada informa que ha avanzado en un 90% la redacción del acta Nro. 9 de 5 de septiembre de 2024, sin embargo, por la carga laboral no ha sido posible completarla hasta ayer para que pueda ser conocida y aprobada en este organismo. Solicita autorización para presentarla en la próxima sesión.

**2. AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS E INCORPORACIONES**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-136**

Al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM** otorgada por el Decano, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, de la incorporación y otorgamiento de títulos de los graduados de tercer nivel a saber:

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0702-O	PALMA MALDONADO DAVID EDUARDO	1717378150	30 de agosto de 2024	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0584-O	VALDEZ DELGADO CELINDA MARÍA	1316808920	21 de junio de 2024	Magíster en Seguridad y Salud Ocupacional



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0585-O	NÚÑEZ ROMERO JORGE ALBERTO	1752775732	28 de junio de 2024	Magíster en Seguridad y Salud Ocupacional
UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0733-O	MASTIÁN CALUÑA WILMER IVAN	1722669130	13 de septiembre de 2024	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0734-O	PAREDES PAZ DIPSON RICARDO	1804762100	13 de septiembre de 2024	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0419-M	REYES ANALUISA BRYAN ALEJANDRO	1400946388	11 de septiembre de 2024	Ingeniera de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0420-M	SALTOS GARCÍA CYNTHIA ESTEFANÍA	1726875972	11 de septiembre de 2024	Ingeniera de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0421-M	GARCÍA TERÁN MARÍA BELÉN	1724928591	11 de septiembre de 2024	Ingeniera de Minas

**A las 9:24 ingresan a la sesión virtual la Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tutalcha, Representante Estudiantil Principal; y el Ing. Stalin Solano, Técnico Docente de la Carrera de Geología para dar apoyo en la exposición de las matrices de carga horaria docente.**

### **3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL DISTRIBUTIVO DE CARGA HORARIA DOCENTE 2024-2025**

En vista del pedido del señor director de Carrera presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1187-O de que se considere para la aprobación del distributivo de carga horaria 2024-2025 el documento que se trabajó conjuntamente con la señora Subdecana encargada y los Directores de Carrera; la PhD. Silvia García informa que el distributivo presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0155-O contiene las observaciones y recomendaciones trabajadas con la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado en el marco de la normativa de carga horaria; por ello considera que se debe aprobar esa propuesta que deriva del trabajo en conjunto con los Directores de Carrera pues a esa se le hicieron ajustes.

El PhD. César Chávez apela a los miembros de Consejo Directivo, que son parte de la Carrera de Ingeniería Ambiental, que se apoye su pedido; propuesta que tiene el apoyo de la representante estudiantil.

La MSc. Susana Arciniegas mociona que se aprueba la propuesta de distributivo de carga horaria docente 2024-2025 trabajada con la Vicerrectora Académica y de Posgrado, la moción es apoyada por el PhD. Yonathan Parra.

El Decano encargado dispone a la Secretaria Abogada tomar VOTACIÓN:

MSc. Susana Arciniegas: a favor

PhD. Yonathan Parra: a favor

Srta. Stephanie Cañar: en contra

MSc. Elías Ibadango: a favor

Ing. Elizabeth Freire: no vota por no tratarse de un tema administrativo.

**PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS:** Tres votos a favor y un voto en contra, se aprueba la moción.

#### **RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-137**

En base a la reunión de 25 de septiembre de 2024, la Subdecana encargada con la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado para la revisión de la distribución académica de la FIGEMPA del período académico 2024-2025, en el marco de las disposiciones del literal f) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador; del Reglamento para la aplicación de carga horaria docente para períodos ordinarios y extraordinarios; en conocimiento de los Oficios UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0766-O, UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1743-O, UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0155-O, UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1187-O, y UCE-FIGEMPA-SA-2024-0505-O, **por mayoría de votos** (con el voto en contra de la representante estudiantil), **SE RESUELVE:**



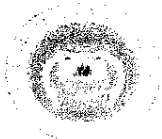
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- **APROBAR LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA (DISTRIBUTIVO DOCENTE) del período académico 2024-2025** de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, cuya matriz se adjunta para los fines consiguientes.
- **APROBAR LA RENOVACIÓN de los contratos** de servicios ocasionales docentes para el período académico 2024-2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO DE DEDICACIÓN
1	ALEGRIA CALERO DANIEL RODRIGO	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
2	ALONSO PANDAVENES OLEGARIO MARTIN	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
3	BOLANOS MOREANO JOHN EFRAIN	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 12 HORAS NIVEL 1 (DISMINUCIÓN DE MEDIO TIEMPO A TIEMPO PARCIAL)
4	CASTILLO ALEJANDRO ALBERTO JAVIER	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
5	CHAVEZ CHAMORRO ANDREA PAOLA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
6	COLLAGUAZO ZHAGNAY VICTOR FROILAN	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
7	GARCIA FONSECA TANIA ELIZABETH	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
8	HERRERA SILVA LUIS RICARDO	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1 (INCREMENTO DE MEDIO TIEMPO A TIEMPO COMPLETO)
9	LOZADA FIALLOS DARIO DAMIAN	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
10	LUCERO CALVACHE FERNANDO ANDRES	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
11	MARCIAL BORJA HECTOR ISAAC	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
12	MEJIA AGUIRRE LUIS FERNANDO	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
13	MIRANDA DIAZ GUILLERMO JAVIER	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
14	NICOLALDE NARVAEZ LUIS ROMMEL	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
15	PARRA JACOME RONY MAURICIO	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
16	RIOS GUEVARA ANDRES FERNANDO	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1
17	ROMERO CORTEZ HENRY PAUL	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 12 HORAS NIVEL 1
18	SALAZAR PASPUEZAN ANA MILENA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
19	VARGAS ZUNIGA WILLIAN GUILLERMO	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
20	YEPEZ NORA SUSANA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1
21	ZURA QUILUMBANGO CRISTIAN BAYARDO	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1

- **APROBAR que no se renueven los contratos** de servicios ocasionales docentes para el período académico 2024-2025 de los profesionales que se detallan a continuación, ya que, en la programación académica, aprobada en el marco de la normativa, no existe carga horaria para ser asignada:
  1. MSc. Manuel Antonio Bolaños Silvera.
  2. MSc. Salomón Chacha Palango.
  3. MSc. Sandra Lucía Gavilanes López.
  4. MSc. Sergio Augusto Lira, González.
  5. MSc. Byron Raúl Sandoval Criollo.
  6. MSc. Jenny Gabriela Portilla Jiménez.
  7. MSc. Vanessa Yadira Sánchez Villarreal (quien renunció debido a una oportunidad de estudios doctorales. Ref. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0738-O).



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En ese contexto, se solicitará a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, se sirva disponer a la Directora de Talento Humano (e) proceda con la desvinculación y correspondiente notificación, previo agradecimiento por los servicios prestados.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-138**

En el marco de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-038 de 6 de junio de 2024 y en atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2024-0499-O de 22 de septiembre de 2024, por unanimidad, RESOLVIÓ reiterar el pedido a los señores Directores de Carrera que remitan las planificaciones de carga horaria y horarios de los docentes del período académico 2024-2024, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 77 literales f) y g) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador para aprobar y validar dicho distributivo docente y horarios 2024-2024.

Se deja constancia que hasta la presente fecha se han recibido las planificaciones académicas 2024-2024 de las siguientes CARRERAS:

- CARRERA DE PETRÓLEOS con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0767-O. (carga horaria), pendiente horarios.
- CARRERA DE MINAS con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0779-O. (carga horaria), pendiente horarios.

#### **4. PETICIONES Y COMUNICACIONES**

##### **4.1. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1618-O y UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0700-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-139**

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN ad referéndum que tramitó el señor Decano encargado MSc. Cruz Elías Ibadango mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1618-O de 6 de septiembre de 2024, en atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0700-O, en el marco de lo que estipula el literal f) del artículo 14 del REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE CARGA HORARIA DOCENTE PARA PERÍODOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, a fin de solicitar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado que autorice la creación de la Comisión de Planificación de la FIGEMPA para el período académico 2024-2025 y la asignación de carga horaria de 3 horas al docente responsable de la Comisión, MSc. Guillermo Javier Miranda Díaz, Docente de la Carrera de Petróleos.

##### **4.2. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0145-O**

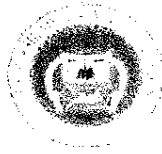
**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-140**

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN ad referéndum que el señor Decano encargado confirió con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1683-O, al proyecto de Vinculación con la Sociedad denominado "" bajo la responsabilidad del docente MSc. Bolívar German Enríquez Vallejo, en conocimiento de los Oficios UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0145-O y UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0711-O, para comunicarle que he aprobado ad referéndum, el cual se trasladó a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador para el respectivo registro del proyecto que tiene una duración de tres años, vigencia que concluye el 17 de septiembre de 2027.

##### **4.3. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0717-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-141**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR EL PEDIDO A LA VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA FIGEMPA CON UNA ASIGNACIÓN DE 6 HORAS SEMANALES, en el marco del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1094-O, de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-09-2024-130 (despachada con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1647-O), del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0932-O, que el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango tramitó con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1684-O como aprobación ad referéndum de la designación de los responsables y miembros de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de las Carreras de Geología y de Ingeniería Ambiental.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

El alcance para la asignación de 6 horas se justificó dada la carga de actividades que el responsable de cada Carrera deberá realizar para la implementación de las mejoras requeridas para cumplir con los objetivos institucionales planteados, con los siguientes ajustes en cuanto a los responsables por Carrera vista de las últimas designaciones de Directores de Carrera que el señor Rector dispuso, a saber:

**Carrera de Ingeniería en Petróleos:** Ref. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0690-O de 3/09/2024  
**Responsable:** Dr. Jorge Ortiz, Profesor de Nombramiento a Tiempo Completo.

**Carrera de Ingeniería de Minas:** Ref. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0655-O de 2/09/2024  
**Responsable:** Ing. Sonia Chamorro, Docente con Nombramiento Provisional a Tiempo Completo.

**Carrera de Ingeniería en Geología:** Ref. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0861-O de 30/08/2024 y UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0932-O de 17/09/2024 (ya no se considera a MSc. Alex Mateus por haber sido designado Director de la Carrera de Geología)  
**Responsable:** Ing. Jorge Eduardo Bustillos Arequipa  
**Miembro de la Comisión:** Ing. Christian Iván Mejía Escobar

**Carrera de Ingeniería Ambiental:** Ref. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1136-O de 16/09/2024 (designación que se encontraba pendiente)  
**Responsable:** Ing. Paul Nicandro Malacatus Cobos

**4.4. UCE-FIGEMPA-SA-2024-0213-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-142**

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2024-0213-O, en el marco de la RESOLUCION-FIGEMPA-CD-SO-26-2023-576 mediante la cual se APROBÓ LA ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA) actualizada de la FIGEMPA, a fin de coordinar y gestionar lo pertinente para que se complete el instrumento con la estructura funcional en el marco de la normativa vigente, por unanimidad, SE RESUELVE disponer que en el PAP 2025 se incorpore la contratación de una consultoría que genere el manual orgánico-funcional de la Facultad.

**4.5. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1685-O**

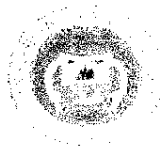
**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-143**

En atención a los Memorandos Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0003-M y Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0080-M, por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el Decano encargado mediante Oficio Nro. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1685-O para que las 195 horas de vinculación con la sociedad que el señor MOLINA SILVA DAVID RAMIRO, CC 1723820930 tiene registradas en el "SISTEMA FIGEMPA" como estudiante de la Carrera de Geología, sean transferidas y registradas como estudiante de la Carrera de Petróleos, a la cual se cambió en el período académico 2024-2024.

**4.6. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1711-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-144**

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM DE ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA PARA EL PROYECTO DE EDUCACIÓN CONTINUA FIGEMPA "DISEÑO DEL CONGRESO CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTE" que el señor Decano encargado tramitó a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad con Oficio Nro. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1711-O. Los docentes que son parte del proyecto llevarán a cabo un estudio de mercado para identificar las mejores alternativas de cursos, congresos y otros eventos en sus respectivas áreas del conocimiento, así como para la planificación de los cursos que se ofrecerán en el semestre 2025-2025, para cuyo efecto al tenor de lo que estipula el Artículo 13 literal f) del Reglamento para la Aplicación de Carga Horaria Docente para períodos ordinarios y extraordinarios, para el semestre 2024-2025, se debe asignar a la siguiente carga horaria:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

DOCENTES	CARGO	HORAS SEMANALES
Ph.D. Suly RodríguezAyala	Coordinadora de Educación ContinuaFIGEMPA	6 horas
MSc. Diana Fabara Salazar	Encargada de Educación Continua Carrerade Ingeniería Ambiental	3 horas
MSc. Andrea Chávez Chamorro	Encargada de Educación Continua Carrerade Petróleos	3 horas
MSc. Eduardo Rodríguez Rodríguez	Encargado de Educación Continua Carrerade Geología	3 horas
PhD. Marco Zaldumbide Verdezoto	Encargado de Educación Continua Carrerade Minas	3 horas

4.7. Se avoca conocimiento de las Resoluciones del Consejo de Carrera de Ingeniería de Petróleos, que constan en las ACTAS No. 004 de la Sesión Ordinaria del 1 de julio de 2024, No. 005 de la Sesión Ordinaria de 18 de julio de 2024, entregadas mediante Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0731-O**, de 16 de septiembre de 2024.

**4.8. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0894-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-145**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0892-O y del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0894-O de 6 de septiembre de 2024, por unanimidad, SE RESUELVE:

- RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM tramitada por el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1726-O al señor Rector para que la Ing. LILIANA PAULINA TRONCOSO SALGADO, MSc. asista en representación de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental al Seminario "RETOS DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y DEL SABER COMUNITARIO FRENTE AL RIESGO" a desarrollarse en Pasto del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2024, para cuyo efecto, el señor Decano encargado en el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario concedió licencia con sueldo del 29 de octubre (fecha de la salida) hasta el 2 de noviembre de 2024 (fecha del retorno).
- REQUERIR comedidamente al señor Decano encargado que, en alcance al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1726-O, SOLICITE al señor Rector que se sirva autorizar viáticos y gastos de movilización (transporte terrestre) a Pasto-Colombia, conforme a normativa y a los datos proporcionados en los oficios Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-08924-O y UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0894-O para cuyo efecto se deberá remitir los documentos habilitantes.

**4.9. TEMAS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD, COIF**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-146**

Por unanimidad, SE RESUELVE TRASLADAR al señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, las comunicaciones que a continuación se detallan a fin de que gestione los pedidos referentes a la Comisión de Investigación de la FIGEMPA según normativa (Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultades, COIF):

- Con UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1695-O de 19 de septiembre de 2024, el PhD. Byron Guerrero, Coordinador COI-FIGEMPA, presenta INFORME DE GESTIÓN COI-FIGEMPA de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2024 en respuesta a Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1654-O.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

- Con UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1168-O de 23 de septiembre de 2024, la MSc. Iliá Alomía Herrera, docente, presentó la renuncia como miembro de la COI-FIGEMPA.
- Con UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0154-O de 24 de septiembre de 2024, la Subdecana encargada, en atención al oficio UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0953-O suscrito por el PhD. Christian Mejía, en el cual manifiesta su interés por formar parte de la Comisión de Investigación de la Facultad (COIF).

Al respecto, la Secretaria Abogada informa que se deberá tomar en cuenta que con Oficio Nro. UCE-VIDI-2023-3842-O de 4 de diciembre de 2024, la Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, notificó al Decano de aquel entonces que, en respuesta al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2023-1063-O y la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2023-444, de Consejo Directivo, se encuentra aprobada la conformación de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, una vez confirmado que, cumplen con lo establecido en la Disposición Transitoria (SIC) Cuarta del "Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultad", según la cual: "Por excepción, y en base a las necesidades y requerimientos de cada facultad, las COIFs podrán ser conformadas por profesores titulares a medio tiempo y tiempo parcial", en base al siguiente detalle:

PHD. BYRON VICENTE GUERRERO RODRIGUEZ - COORDINADOR

PhD. ILIA MERCEDES ALOMIA HERRERA

MSC. ANIBAL RUBEN MANTILLA GUERRA

MSC. LILIANA PAULINA TRONCOSO SALGADO

MSC. CRISTIAN BAYARDO ZURA QUILUMBANGO

PHD. MARCO ANTONIO ZALDUMBIDE VERDEZOTO

MSC. FERNANDO ANDRES LUCERO CALVACHE

**4.10. UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0600-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-147**

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0600-O, como alcance a la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2024-102, en el marco de lo estipulado en el REGLAMENTO GENERAL PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR en los artículos 17.1 literal a), 20.1 literal l), y artículo 18 tercer inciso, en consideración de que al momento no está conformado el Consejo de Posgrado, Consejo Directivo, por unanimidad, SE RESUELVE autorizar al Coordinador de la Maestría en Geotecnia Aplicada, MSc. Gorki Ruiz, que proceda con el asentamiento de notas del módulo "OBRAS HIDRAHÚLICAS" de la III Cohorte 2021-2023 de dicho programa de Posgrado, una vez que el 9 de septiembre de 2024, mediante correo electrónico, el docente del módulo PhD. Darío Calderón, a través de su abogado, remitió las notas; para cuyo efecto se solicita a la señora Coordinadora General de Posgrados se sirva gestionar ante la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Central del Ecuador la habilitación del SIU para que se proceda con el asentamiento de notas antes señalado.

**4.11. Según Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1182-O**, de 25 de septiembre de 2024, el Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, al tenor de lo que estipula el artículo 82 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador (conformación del Consejo de Carrera) pone a consideración de Consejo Directivo que los docentes que cumplen el requisito de titulares a tiempo completo, tomando en cuenta la Iniciativa de Paridad de género: Rodrigo López Sánchez y Teresa Palacios Cabrera.

Al respecto, se verifica que los representantes docentes ante el Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental MSc. Carlos Ordoñez y PhD. Félix Andueza Leal fueron reelegidos para el período 9 de septiembre de 2021 a 9 de marzo de 2024 Ref. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2021-0592- O de 12 de octubre de 2021); dichos representantes docentes al Consejo de Carrera del período 2021-2024, fueron reemplazados para completar sus períodos de gestión por las siguientes consideraciones:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

- Al PhD. Félix Andueza, a partir del 25 de enero de 2022, por haber sido designado Director de Posgrado, le reemplazó el MSc. Paúl Malacatus Cobos (Ref. oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2022-0027-O y Resolución No. FIGEMPA-CD-SO-03-034-2022);
- Al MSc. Carlos Ordóñez, por haberse acogido a la jubilación desde abril de 2023, con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0530-O se remitió el 20 de abril de 2023 una terna para la designación del reemplazo, sin embargo Consejo Directivo dejó pendiente el análisis hasta que se consulte a la Procuraduría del Plantel quien debe presentar la propuesta de docentes a ser designados representantes docentes ante el Consejo de Carrera; por cuanto la Procuraduría de la Universidad no dio respuesta; con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-1130-O la Directora de Carrera presentó la terna conformada por los docentes: 1. Ing. César Chávez Orozco, PhD. 2. Ing. Susana Arciniegas Ortega, MSc. 3. MSc. Iliá Alomía Herrera, PhD, siendo designado el PhD. César Chávez mediante RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-20-2023-417 de Consejo Directivo de 14 de septiembre de 2024.

Adicionalmente, el PhD. César Chávez fue subrogado como director de la Carrera de Ingeniería Ambiental desde el 30 de mayo de 2024 (Ref. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0930-O) y designado por el señor Rector mediante Oficio Nro. R-1003-2024 en calidad de director de la Carrera de Ingeniería Ambiental.

El Artículo 82 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador estipula que el "Consejo de Carrera se encuentra conformado por (...) dos representantes de docentes (...) con sus respectivos alternos, quienes serán elegidos por el Consejo Directivo de la Facultad, los mismos que tendrán derecho a voz y voto (...)". La Secretaria Abogada advierte que Consejo Directivo deberá designar dos representantes docentes principales y dos representantes docentes alternos de los docentes que reúnen los requisitos que tienen disponibilidad de carga horaria.

El Artículo 82.3 ibid determina: "Duración: Los representantes de los profesores y de los estudiantes del Consejo de Carrera durarán dos años y medio en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez."

La PhD. Silvia García comenta que recibió una copia del correo referente al Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental dirigido al Director de Carrera por parte de la PhD. Suly Rodríguez, en el cual se adjunta el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-1121-O el que dice: "...por medio de la presente me gustaría solicitarle de la manera más comedida que considere mi nombre como miembro docente para formar parte del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental, ya que no he ocupado esta designación durante ocho años que trabajo en esta institución...". Adicionalmente, a este interés personal de la docente para apoyar a la Carrera, comento que a la Dra. Suly Rodríguez le hacen falta horas para completar la carga horaria, quien tendría disposición de tres horas para apoyar en la Carrera.

El Director de la Carrera, PhD. César Chávez informa que en reunión con los docentes a tiempo completa de la Carrera de Ingeniería Ambiental les expuso la situación del Consejo de Carrera. Luego de la revisión, se verificó que había cuatro docentes que no tenían designación que podían ser miembros de Consejo de Carrera, entre ellos están los profesores Rodrigo López, Paul Malacatus, Teresa Palacios y Suly Rodríguez; en la reunión hubo varias mociones que surgieron luego de conocer el pedido de la PhD. Suly Rodríguez, luego de lo cual se plantearon tres alternativas: 1. Suly Rodríguez con Rodrigo López; 2. Teresa Palacios y Paúl Malacatus; y 3. Teresa Palacios y Rodrigo López; sin embargo, en la reunión se resolvió que se respetará la resolución que tome el Director de Carrera; en ese sentido, la decisión que se ha tomado es la que se mandó a través del documento; salvo situaciones de la decisión del Consejo Directivo se acatará lo que este Organismo resuelva.

El PhD. Yonathan Parra manifiesta que va a hacer algunas precisiones sobre la exposición del PhD. César Chávez. Primero: según en el asunto de la convocatoria a la reunión a los docentes de la Carrera de Ingeniería Ambiental "designación Consejo de Carrera"; en dicha reunión, consultó cuál era el propósito,





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

es decir si implicaba hacer una consulta y si por votación democrática los profesores titulares asistentes decidían Tuvo mayoría de votos (cinco) la moción presentada por la MSc. Susana Arciniegas que correspondía a los profesores MSc. Rodrigo López y PhD. Suly Rodríguez; y la moción dos que correspondía a Ing. Paúl Malacatus y PhD. Teresa Palacios tuvo cuatro votos; estos datos para complementar; sobre lo segundo, de que se había dicho que se iba a acatar lo que él resuelva, no lo comparte ya que aquello no se dijo; si bien es cierto se le agradeció por realizar el proceso de consulta, pero que efectivamente él en calidad de Director de la Carrera enviará la propuesta que la considerara pertinente. Conforme señala el Estatuto Universitario de los Consejos de Carrera la designación de los Consejos de Carrera es competencia de los Consejos Directivos, consecuentemente, su moción es que se respete lo que por votación se decidió en la reunión de docentes de la Carrera de Ingeniería Ambiental, es decir que se designen como representantes docentes al Consejo de Carrera a los profesores MSc. Rodrigo López y PhD. Suly Rodríguez.

Por disposición del señor Decano encargado de informar sobre las mociones que se deben votar: la propuesta que remite el señor Director de Carrera, o lo que han resuelto en la reunión de docentes de la Carrera de Ingeniería Ambiental, la Secretaria Abogada informa que, según estipula el artículo 82 del Estatuto Universitario, la elección de los representantes docentes al Consejo de Carrera es atribución del Consejo Directivo; la consulta que ha generado el señor Director no está contemplada en la normativa consecuentemente según el principio de legalidad no tiene fuerza de ley, es decir no hay obligatoriedad de acatarla. Asimismo, el señor Director de Carrera presenta una propuesta al Consejo Directivo, organismo que la puede acoger o no; se debe tomar en cuenta que la propuesta enviada por el señor Director de Carrera contiene solo dos nombres, y se necesitan por lo menos cuatro, ya que se deben elegir dos principales y dos alternos, teniendo en consideración la paridad de género. En resumen, es atribución del Consejo Directivo acoger o no la propuesta del señor Director de Carrera o mocionar otros nombres de los docentes titulares a tiempo completo que cumplan los requisitos y tengan disponibilidad de carga horaria.

La MSc. Susana Arciniegas mociona que, en base a lo manifestado por el PhD. Yonathan Parra y en consideración a lo que estipula el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en el artículo 82 referente a los Consejos de Carrera, sean elegidos como representantes principales el MSc. Rodrigo López y la PhD. Suly Rodríguez; y como alternos el MSc. Paúl Malacatus y la PhD. Teresa Palacios.

La PhD. Iliá Alomía ratifica lo indicado por el PhD. Yonathan Parra en el sentido de que los docentes de la Carrera de Ingeniería Ambiental manifestaron que el Director de Carrera es quien tiene la potestad de remitir la terna, lo que no necesariamente se traduce a que Consejo Directivo va a aceptar lo que él envíe; en ese sentido se ha identificado que hacen falta los alternos; consulta si los miembros de Consejo Directivo pueden proponer los nombres de docentes para la elección de los representantes principales y alternos.

La Srta. Stephanie Cañar, representante estudiantil ante el Consejo Directivo, mociona que se acoja la propuesta del Director de Carrera para que los docentes MSc. Rodrigo López y PhD. Teresa Palacios sean representantes titulares; y que el MSc. Paúl Malacatus y la PhD. Suly Rodríguez sean los alternos; también se debe tomar en cuenta lo que ha venido ocurriendo en la Carrera con todos los docentes a fin de conocer los requisitos para ser miembro docente del Consejo de Carrera.

La Secretaria Abogada reitera que según estipula el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en el artículo 82 es atribución del Consejo Directivo designar a los representantes docentes principales y alternos ante el Consejo Directivo, sin ser excluyente la propuesta que remite el Director de Carrera, ésta puede ser acogida o no; se deben considerar las disposiciones de paridad de género, y que los docentes a ser elegidos sean titulares a tiempo completo, que tenga carga horaria para esta dignidad y que cumplan con los requisitos de las normativas supletorias.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

El MSc. Elías Ibadango señala que, siendo incluyente, según estipula el Estatuto Universitario y la normativa apoya la moción de la Srta. Stephanie Cañar, para que sean designados representantes docentes ante el Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental los siguientes docentes: TITULARES: MSc. Rodrigo López y PhD. Teresa Palacios; y ALTERNOS: MSc. Paúl Malacatus y PhD. Suly Rodríguez. Con lo cual dispone a la Secretaria Abogada que se tome votación. La señora Subdecana encargada solicitó intervenir, pero al estar en votación ya no se admiten más intervenciones al tenor de lo señalado en el artículo 22 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador.

**VOTACIÓN:**

MSc. Susana Arciniegas: en contra  
PhD. Yonathan Parra: en contra  
Srta. Stephanie Cañar: a favor  
MSc. Elías Ibadango: a favor  
Ing. Elizabeth Freire: no vota por no tratarse de un tema administrativo.

La Secretaria Abogada PROCLAMA los resultados de la votación de la moción: 2 votos a favor y dos votos en contra, existe empate; por lo que, según estipula el artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, corresponde el voto dirimente al señor Decano encargado quien vota a favor, en cuyo caso se aprueba la moción con voto dirimente; es decir 3 votos a favor, 2 votos en contra.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-148**

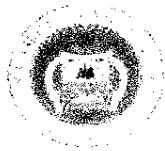
Al tenor de lo que estipulan los Artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, con dos votos en contra de los vocales docentes, y tres votos a favor: uno de la representante estudiantil y dos votos del Decano encargado, quien desempató con voto dirimente, Consejo Directivo SE RESUELVE DESIGNAR a los representantes docentes ante el Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental para el período 2024-2027, cuya gestión comprende del 26 de septiembre de 2024 al 26 de marzo de 2027, a los siguientes profesores:

MSc. RODRIGO ALONSO LÓPEZ, PRINCIPAL.  
PhD. TERESA ALEJANDRA PALACIOS CABRERA, PRINCIPAL.  
MSc. PAUL MALACATUS COBOS, ALTERNO.  
PhD. SULY MARGOTH RODRÍGUEZ AYALA, ALTERNA.

La PhD. Silvia García indica que antes de que se vote quería intervenir para que, antes de resolver, se verifique previamente si la PhD. Teresa Palacios no incurre en la prohibición de la disposición general séptima del Reglamento para la Aplicación de la Carga Horaria Docente de los períodos ordinarios que determina que "...Ningún profesor podrá participar en más de dos actividades de gestión educativa además de las actividades de docencia, investigación/innovación o vinculación" y que se considere que a la PhD. Suly Rodríguez le hacen falta horas para completar su carga horaria.

Al respecto, por pedido de los miembros de Consejo Directivo, la Secretaria Abogada informa que según determina el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, en su artículo 20, la reconsideración de una resolución puede plantearse en la misma sesión o en la siguiente con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes; en cuyo caso se suspenderá la ejecutoria de la misma; y, será tratada como primer punto del orden del día en la próxima sesión.

En ese contexto, se acuerda que en la próxima sesión de Consejo Directivo se analizará la pertinencia de reconsiderar la resolución en base al conocimiento que se tenga del informe que se deberá solicitar a la



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación; y a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado sobre la asignación de horas de gestión educativa para el período académico 2024-2025 a la PhD. Teresa Alejandra Palacios Cabrera, docente de la FIGEMPA.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-149**

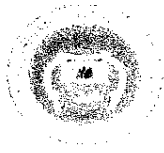
En el marco de lo que estipula la DISPOSICIÓN GENERAL SÉPTIMA DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE CARGA HORARIA DOCENTE PERÍODOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS que dice: "... Ningún profesor podrá participar en más de dos actividades de gestión educativa además de las actividades de docencia, investigación/innovación o vinculación", por unanimidad, SE RESUELVE solicitar comedidamente a la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación; y señora Vicerrectora Académica y de Posgrado se sirvan informar sobre la asignación de horas de gestión educativa para el período académico 2024-2025 a la PhD. Teresa Alejandra Palacios Cabrera, docente de la FIGEMPA.

**4.12. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1183-O**

Según Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1183-O, de 25 de septiembre de 2024, el Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental informa sobre la situación de designaciones de los miembros de Consejo de Carrera a fin de requerir que se ratifique la actuación prorrogada del MSc. Paúl Malacatus hasta el 25 de septiembre de 2024.

De la revisión de los archivos de la Facultad, se identifica lo siguiente:

- En sesión ordinaria del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental de 09 de septiembre de 2021, reeligió a los docentes: MSc. Carlos Ordoñez y PhD. Félix Andueza Leal, miembros del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental y remitió para aprobación del Consejo Directivo de la Facultad. con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2021-0592- O de 12 de octubre de 2021, oficio que consta en los documentos a tratar de la sesión de Consejo Directivo de 20 de octubre de 2021, pero no en el acta ni en las resoluciones. (Período: 9 septiembre 2021 a 9 de marzo 2024).
- Con oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2022-0027-O, del 25 de enero de 2022, se remitió una terna integrada por los docentes MSc. Paul Malacatus Cobos, MSc. Cesar Chávez Orozco, MSc. Susana Arciniegas Ortega para que Consejo Directivo designe al representante docente ante el Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental en reemplazo del Dr. Félix Andueza, debido a su designación como Director de Posgrado según Oficio Nro. R-104-2022 de 21 de enero de 2022. Ante lo cual Consejo Directivo en sesión ordinaria del 25 de enero de 2022 mediante Resolución No. FIGEMPA-CD-SO-03-034-2022, designó al Ing. Paul Malacatus Cobos como miembro del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental (para completar período hasta el 9 de marzo de 2024).
- El Dr. Carlos Ordoñez Campaign se acogió a la jubilación a partir de abril de 2023, razón por la cual mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0530-O, de 20 de abril de 2023, la MSc. Teresa Palacios, Directora de Carrera de Ingeniería Ambiental, remitió al Decano de aquel entonces la RESOLUCIÓN CIA-CC-SO-10-2023-045 que dice: "...Consejo de Carrera de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en sesión ordinaria celebrada de manera presencial el 19 de abril de 2023; Resolvió: 1) DESIGNAR a la Ing. Susana del Rocío Arciniegas Ortega, representante docente del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental, una vez que el Dr. Carlos Ordoñez Campaign se acogió a la jubilación para el año 2023...". Esta comunicación fue conocida en la sesión de Consejo Directivo de 20 de abril de 2023, la cual quedó pendiente de análisis hasta que se reciba la respuesta a la consulta a la Procuraduría del Plantel de quién debe proponer los nombres de los docentes para la designación de los representantes docentes ante los Consejos de Carrera.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

---

- En vista de que no hubo respuesta de la Procuraduría sobre la consulta de quien debe proponer los nombres de los docentes a ser designados representantes ante el Consejo de Carrera, en sesión de Consejo Directivo de 14 de septiembre de 2023, se conoció el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-1130-O, mediante el cual se remitió la RESOLUCION CIA-CSO-26-2023-138 del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental, a fin de trasladar la terna de docentes para que Consejo Directivo elija el representante docente para Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental, con objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 82.1 del Estatuto Universitario; la terna estuvo conformada por los docentes: 1. Ing. César Chávez Orozco, PhD. 2. Ing. Susana Arciniegas Ortega, MSc. 3. MSc. Iliá Alomía Herrera, PhD. Consecuentemente con RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-20-2023-417, al tenor de lo que estipulan los artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, Consejo Directivo, por unanimidad, RESOLVIÓ designar al Ing. CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ OROZCO, PhD., como Representante Docente ante el Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental, a fin de que complete el período del Dr. Carlos Ordóñez Campain, quien se acogió a la jubilación (hasta el 9 de marzo de 2024).
- Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0930-O, el MSc. Cruz Elías Ibadango, Decano encargado, al tenor de lo que estipula el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en los artículos 88.1 y 84.1, notificó al PhD. César Chávez Orozco con la SUBROGACIÓN como DIRECTOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, a partir del 30 de mayo de 2024, en atención al Oficio Nro. R-562-2024 con el cual el señor Rector aceptó la renuncia como Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental presentada por la PhD. Teresa Palacios.
- Con Oficio Nro. R-1003-2024, de 25 de junio de 2024, el señor Rector designa al PhD. César Augusto Chávez Orozco Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental.

Se identifica que el MSc. Paúl Malacatus ha estado en funciones prorrogadas como representante docente del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental desde el 10 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-150**

Al respecto, por unanimidad, SE RESUELVE autorizar la prórroga del periodo de gestión del MSc. Paúl Malacatus como representante docente ante el Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental y convalidar la actuación prorrogada desde el 10 de marzo hasta el 25 de septiembre de 2024 a fin de garantizar la legalidad y legitimidad de su participación en dicho organismo.

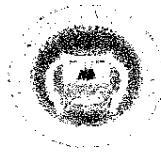
**4.13. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0771-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-151**

Por unanimidad SE RESUELVE trasladar a la señora Subdecana encargada y señores Directores de Carrera la propuesta presentada por la Carrera de Minas con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0771-O de 25 de septiembre de 2024, sobre la nueva acta de resultados y equivalente final de graduación para análisis y armonización a fin de que ese presente a este Organismo una propuesta integral para todas las Carreras, en el marco del Instructivo General de Titulación de Grado.

**5. VARIOS**

**5.1.** El PhD. César Chávez consulta si puede seguir actuando con el Consejo de Carrera actual toda vez que no se ha resuelto la designación de los nuevos miembros de dicho Organismo; y que se notifique a los docentes que no van a ser contratados. Al respecto, la Secretaría Abogada le informa que ya no puede convocar al Consejo de Carrera anterior toda vez que este Organismo dispuso autorizar las funciones prorrogadas y validar lo actuado hasta el 25 de septiembre de 2024. Le recomienda que autorice ad referendum las resoluciones más urgentes, las cuales deberán ser ratificadas por el Consejo



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

de Carrera cuando esté debidamente conformado. Sobre las notificaciones a los docentes que no van a ser contratados, corresponderá a la Dirección de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador en base a las directrices que se haya emitido por parte de la autoridad nominadora o su delegado.

**5.2.** La PhD. Silvia García, sobre el último punto de comunicaciones referente al tema de titulación, informa que la MSc. Diana Fabara, coordinadora de la unidad de titulación de la Carrera de Ingeniería Ambiental, le ha enviado la documentación, con quien se reunirá para que amplíe la explicación, luego de lo cual daría trámite al proceso.

**5.3.** El PhD. Félix Andueza considera que en el marco de los incendios forestales que aquejan a la ciudad de Quito, sería importante que la FIGEMPA pueda ayudar desde el punto de vista técnico con indicaciones de las medidas de bioseguridad para el medio ambiente.

**5.4.** La MSc. Susana Arciniegas solicita que se invite a los representantes docentes a Consejo Directivo a las sesiones de trabajo sobre el PAP a fin de tener un mejor contexto para cuando corresponda resolver lo pertinente en las sesiones de este Organismo, toda vez que la lectura de todos los documentos a tratar con cuarenta y ocho horas de anticipación, en algunas ocasiones, no permite hacer una revisión más exhaustiva.

**A las 12:35 se termina la sesión.**

**Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.**  
**DECANO (e)**  
**PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.**  
**SECRETARIA ABOGADA**  
**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**

**RAZÓN:** El acta No. 10 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2024, fue aprobada en la sesión ordinaria No. 11 de 10 de octubre de 2024.

**Lo certifico,**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.**  
**SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA**